

FECHA: 06/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|--|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | IDEAL |
| RAZÓN SOCIAL | IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 03/07/2020 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 99.95 % |
| DECRETA DERECHO | No |

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2020.

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, y (ii) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, y (ii) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se reconoce que la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2019 resulta en la cantidad total de \$576'771,702.30 (quinientos setenta y seis millones setecientos setenta y un mil setecientos dos pesos 30/100 M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Pérdida neta del ejercicio, conforme a los estados Financieros al 31 de diciembre de 2019: \$576'771,702.30

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores a 2019 susceptibles de repartir: \$20,621,181,490.27

Saldo de utilidades acumuladas susceptibles de repartir: \$20,044,409,787.97

SEGUNDA.- Se aprueba que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea general de accionistas

FECHA: 06/07/2020

y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos estime conveniente.

III. Presentación, discusión y, en su caso, propuesta de ratificación y/o aprobación de uno o varios asuntos de los contenidos en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se ratifica y aprueba la constitución de la sociedad denominada Servicios de Personal Autopista Toluca Naucalpan, S.A. de C.V.

IV. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea; ii) expedir las copias autenticadas del acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

== = *** = = =